

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	12/04/2022
Folio:	060111822000008
Nombre del solicitante:	J. Francisco Flores
Correo electrónico del Solicitante:	floresgaerciajuanfrancisco@gmail.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Favor de proporcionar información sobre contratos de publicidad realizados con medios de comunicación locales, detallando nombre del medio, razón social, monto mensual contratado, en su defecto monto por campaña, nombre de campaña. Favor de incluir copia de contrato y facturas de los medios contratados. Período solicitado del 16 de octubre del 2021 al 10 de abril de 2022
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	25/04/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	28/04/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	21/04/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	21/04/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	28/04/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 18/04/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. J. Francisco Flores ,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

19/04/2022 14:24:27 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 12/04/2022 por el C. J. Francisco Flores con número de folio: 060111822000008, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Favor de proporcionar información sobre contratos de publicidad realizados con medios de comunicación locales, detallando nombre del medio, razón social, monto mensual contratado, en su defecto monto por campaña, nombre de campaña. Favor de incluir copia de contrato y facturas de los medios contratados. Periodo solicitado del 16 de octubre del 2021 al 10 de abril de 2022", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	08/06/2022
Folio:	060111822000009
Nombre del solicitante:	Andrea García
Correo electrónico del Solicitante:	andrea_garciam21@outlook.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Buen día, Solicito amablemente la base de datos editable en excel que contenga todos y cada uno de los trabajadores de su institución por nombre y correo electrónico (todas las categorías y niveles de la institución).
Sujeto Obligado	Muchas gracias, saludos cordiales. Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	15/06/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	20/06/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	13/06/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	13/06/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	20/06/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 08/06/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Andrea García ,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

14/06/2022 14:36:35 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 08/06/2022 por el C. Andrea García con número de folio: 060111822000009, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Buen día,

Solicito amablemente la base de datos editable en excel que contenga todos y cada uno de los trabajadores de su institución por nombre y correo electrónico (todas las categorías y niveles de la institución).

Muchas gracias, saludos cordiales.", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	20/06/2022
Folio:	060111822000010
Nombre del solicitante:	
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Número y lugar (municipio y tipo de sitio, por ejemplo, rancho, negocio...) de tomas clandestinas de agua detectadas de 2012 a 2022 Número y municipio de fugas de agua detectadas de 2012 a 2022
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	27/06/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	30/06/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	23/06/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	23/06/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	30/06/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 20/06/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. ,
,
P r e s e n t e.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

24/06/2022 14:04:55 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 20/06/2022 por el C. con número de folio: 060111822000010, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Número y lugar (municipio y tipo de sitio, por ejemplo, rancho, negocio...) de tomas clandestinas de agua detectadas de 2012 a 2022 Número y municipio de fugas de agua detectadas de 2012 a 2022 ", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

Cumplimiento Publicación PNT

Artículo 29	Concepto	Área	1er. Trim. 21	2do. Trim. 21	3er. Trim. 21	4to. Trim. 21	1er. Trim. 22	2do. Trim. 22
Fracción I	Marco Normativo	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción II	Estructura Orgánica	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción III	Facultades De Cada Área	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción IV	Metas Y Objetivos	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción V	Indicadores De Interés Público O Social	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción VI	Indicadores De Objetivos Y Resultados	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción VII	Directorio De Servidores Públicos	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción VIII	Remuneración De Servidores Públicos	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción IXa	La Información En Versión Pública	DIRECCION DE CONTRALORIA	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción IX Bis	Perfil De Servidores Públicos	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción X	Gastos De Representación Y Viáticos	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XI	Número De Plazas	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XII	Contrataciones De Servicios Profesionales Por Honorarios	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XIII	Domicilio De La Unidad De Transparencia	DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XIV	Convocatorias De Concursos Para Ocupar Cargos Públicos	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	OK	OK	OK	OK	OK	OK

Fracción XV	Programas De Subsidios, Estímulos Y Apoyos	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XVI	Condiciones Generales De Trabajo, Contratos O Convenios	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XVII	Información Curricular	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XVIII	LISTA DE SERVIDORES PUBLICOS Con Sanciones Administrativas	DIRECCION DE CONTRALORIA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XIX	Servicios que ofrece La Comisión De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado De	DIRECCION DE COMERCIALIZACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XX	Trámites, Requisitos Y Formatos	DIRECCION DE COMERCIALIZACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXI	Presupuesto Asignado E Informes Trimestrales	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXII	Deuda Pública	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXIII	Gastos De Comunicación Social Y Publicidad Oficial	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXIV	Informes De Resultados De Las Auditorías	DIRECCION DE CONTRALORIA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXV	Resultados De La Dictaminación De Estados Financieros	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXVI	Y Listado De Personas Que Se Nombran, Cuenten, Convocatorias	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXVII	Concesiones, Contratos, Licencias	DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXVIII	Resultados De Regulación Directa, Invitación Restringida Y	DIR. CONSTRUCCION Y DEPTO. RECURSOS MATERIALES	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXIX	Los informes que por Disposición Legal Generen Los	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXX	Estadísticas Diversas	DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXXI	Informes De Avances Programáticos O	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXXII	Desempeños De Delegados Padrón De Proveedores Y Contratistas	DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXXIII	Convenios De Coordinación Y De Concertación Con Los	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

Fracción XXXIV	Inventario De Bienes Muebles E Inmuebles	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXXV	Recomendaciones Emitidas De Derechos Humanos	DEPARTAMENTO DE JURIDICO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXXVI	Resoluciones Y Laudos	DEPARTAMENTO DE JURIDICO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXXVII	Mecanismos De Participación Ciudadana	DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXXVIII	Programas Que Ofrece La Comisión De Agua Potable, Deseño Y Alcantarillado De	DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XXXIX	Comité De Transparencia	DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XL	Evaluaciones Y Encuestas De Programas Realizados Con Recursos Públicos	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XLI	Estudios Realizados Con Recursos Públicos	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XLII	Listado De Jubilados Y Pensionados	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XLIII	Ingresos	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XLIV	Donaciones Hechas A Terceros En Dinero O En Especie	DIRECCION DE FINANZAS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XLV	Catálogo De Disposición Y Guía De Archivo	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XLVI	Actas De Sesiones Ordinarias Y Extraordinarias	DEPARTAMENTO DE JURIDICO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XLVII	Listado De Solicitudes A Las Empresas Concesionarias De Telecomunicaciones Y Proveedores De Servicios O	DIRECCION DE ADMINISTRACION	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fracción XLVIII	Catálogo De Información De Interés Público	DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	04/04/2022
Folio:	060111822000006
Nombre del solicitante:	Francisco Ramírez Flores
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	18/04/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	21/04/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	07/04/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	07/04/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	21/04/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 04/04/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"INFORMACIÓN INEXISTENTE"

Notificación

C. Francisco Ramírez Flores,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

08/04/2022 07:33:02 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 04/04/2022 por el C. Francisco Ramírez Flores con número de folio: 060111822000006, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Ahora bien, derivado del análisis a la propia solicitud de información; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido en los archivos de esta entidad pública, actuando en consecuencia con el apoyo de las áreas competentes para tal efecto; en este sentido, se informa que no se localizó información alguna referente a lo petitionado, decretando la inexistencia de la misma en los términos y condiciones de la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por el artículo 145, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, por las razones que se expresan en el segundo considerando del presente acuerdo.

"INFORMACIÓN INEXISTENTE"

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	11/04/2022
Folio:	060111822000007
Nombre del solicitante:	Francisco Ramírez Flores
Correo electrónico del Solicitante:	pacoramirezflo1974@gmail.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Cualquier otro medio incluido los electrónicos
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	25/04/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	28/04/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	21/04/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	21/04/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	28/04/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 18/04/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Francisco Ramírez Flores,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

19/04/2022 14:03:38 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 11/04/2022 por el C. Francisco Ramírez Flores con número de folio: 060111822000007, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.